ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

MUNICIPIO DE FACATATIVA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

PROCESO DE LICITACION PUBLICA

FACATATIVA-LP-001-26

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO

AVISO DE CONVOCATORIA

DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES A TODO COSTO, PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ, INCLUYENDO VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS, SECRETARÍA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, ASÍ COMO LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA FUERZA PÚBLICA QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO."

FACATATIVÁ, – JUNIO DE 2026

ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

AVISO DE CONVOCATORIA

DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin que de considerarlo procedente formulen las recomendaciones escritas necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

De igual manera y en atención de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del mismo Decreto, se informa a todos los interesados que el Municipio de Facatativá iniciará el trámite del proceso de **LICITACION PUBLICA FACATATIVA-LP-001-26**, con las siguientes características:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

Municipio de Facatativá, Departamento de Cundinamarca, Secretaría de Jurídica, ubicada en el segundo piso de la carrera 3 No. 5-68, Palacio Municipal.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Las personas interesadas en consultar los estudios y documentos previos, así como el Proyecto de Pliego de Condiciones, podrán hacerlo dentro del término señalado en el cronograma, de DIEZ (10) días hábiles, a través de Internet en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Igualmente, dentro del término antes señalado, podrán presentar observaciones al mencionado.

No se recibirán observaciones o solicitudes por medios diferentes al SECOP II.

En caso de indisponibilidad general o particular del SECOP II, para efectos de aplicación de guía y protocolo de indisponibilidad se informa correo electrónico institucional juridica@facatativa-cundinamarca.gov.co

3. OBJETO:

"PRESTAR EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES A TODO COSTO, PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ, INCLUYENDO VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS, SECRETARÍA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, ASÍ COMO LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA FUERZA PÚBLICA QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO."

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad con el objeto contractual señalado, se estableció que los vehículos a los que se pretende atender con el presente objeto a contratar son:

SECRETARIA GENERAL

No	PLACA	NUMERO DE CHASIS	SERIAL DE MOTOR
1	OJW003	9FJUN832280204185	F2844652
2	OJW008	KMFGA17BP8C900512	D4DB8349795
3	OJW013	KMFGA17BP9C900674	D4D8378135
4	OJW015	LVZX42KB9J9A01374	DK15-0617218243
5	OJW020	KMFGA17BP9C900636	D4DB8376565
6	OJW027	MR0YZ59G5A0093851	1KD7930954
7	OJW039	3N6PD23Y7ZK879838	YD25-269485T
8	OJW040	3N6PD23Y9ZK879792	YD25-268200T
9	OJW041	3N6PD23Y1ZK879835	YD25-268199T
10	OJW042	3N6PD23Y4ZK879781	YD25-268190T
11	OJW047	3N6DD23T3ZK921719	KA24-620178A
12	OJW053	JTEBH3FJ2E5072312	1KD2392700
13	OJW054	MROCX12G1E0115255	2TR7692963
14	OJW061	9GDNLR773JB001361	2X6057
15	OJW069	LVZX42KB1J9A00445	DK15-0617107294
16	OJW070	MMBJNKL30KH004164	4D56UAU6039

17	OIB343	TS95271014	396851
18	OIB404	NO APARECE EN EL RUNT	494598
19	OIB434	8X1P13VJLVC000157	4G63TB3050
20	OIB481	9FJUN832040101342	F2232514
21	OIB495	9FH11VJ9559011917	1857400
22	DQA782	TS95260228	413231
23	IQG09C	9FMHA1129DF022677	HA11EDC9D08586
24	IQG10C	9FMHA1129DF025269	HA11EDC9H20413
25	IQN24C	9FKDE0929K2032558	E3Y2E032558
26	WMH24A	9FSNF41A46C108733	157FMI-3*D062913*
27	WML78A	9FSBF44P36C115515	F453-TH615844
28	PUJ44D	9FMJD2120FF002724	JD21E-2267845
29	571ABP	9F2A42000K5000500	ZS163QML8K100538
30	586ABP	9F2A200XL5000229	ZS163QML8K100841
31	789ABA	9F2A21804E5104688	ZS159QMK8E100100
32	WMT62A	9FSSG11A09C031409	TS1852183954
33	WMT63A	9FSSG11A19C031547	TS1852184269
34	OIB482		
35	VAS116		
36	WGZ088		
37	OHQ64D		
38	OJW083		
39	562ACH	MOTOCARRO	

MAQUINARIA (SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO)

No	PLACA	TIPOLOGÍA	MODELO
1	N/A	TRACTOR KUBOTA M9540DT	2016
2	OJW022	TRACTOR MASSEY FERGUSON	2000
3	N/A	RETOBO MACHO	N/A
4	N/A	RETOBO HOWARD	N/A
5	N/A	RASTRO	N/A
6	N/A	DESBROZADORA	N/A
7	N/A	VOLCO DE ZORRO	N/A
8	N/A	ARADO DE CINCEL	N/A
9	N/A	RENOVADORA CON TOLDO	N/A
10	N/A	RENOVADORA	N/A
11	N/A	SURCADORA	N/A
12	N/A	PENTA COSECHADORA	N/A
13	N/A	COSECHADORA DE FORRAJE	N/A
14	N/A	PODADORA CORTACESPED	N/A
15	WMT62A	Motocicleta	2009
16	WMT63A	Motocicleta	2009

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

No	PLACA	TIPOLOGÍA	MODELO

1	N/A	EXTENDEDORA SOBRE ORUGAS VOGELE SUPER 1300-3 SERIAL No 10110094	2014
2	N/A	FRESADORA EN FRIO WIRTGEN	2014
3	N/A	COMPACTADOR HAMM HD	2014
4	N/A	MOTONIVELADORA INTENSUS	N/A
5	N/A	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR	2013
6	N/A	MOTONIVELADORA JOHN DEERE 570F	1993
7	N/A	EXCAVADORA SOBRE ORUGA 690EL JOHN DEERE	1995
8	N/A	CILINDRO INTENSUS CV80	2009
9	N/A	CILINDRO INGERSOL RAND24	N/A
10	N/A	MINICARGADOR CASE 1845	N/A
11	N/A	MINICARGADOR NEWHOLLAND 170	2009
12	OJW 016	VOLQUETA CHEVROLET KODIAK	2009
13	OJW 018	VOLQUETA CHEVROLET KODIAK	2009
14	OJW 014	VOLQUETA CHEVROLET KODIAK	2009
15	OJW 017	VOLQUETA CHEVROLET KODIAK	2007
16	GZM-901	VOLQUETA INTERNATIONAL	2023
17	N/A	CILINDRO DINA PACK	1996
18	N/A	CAMA BAJA PARA MAQUINARIA	2014
19	N/A	CORTADORA DE ASFALTO	N/A

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ITEM	PLACA	No CHASIS	MODELO
1	OJW048	3NGPD23Y4ZK904002	2013
2	OJW051	9GAMM6100DB052630	2013
3	OJW067	9BG148DKONC444954	2022
4	OJW063	9BG148DKONC444831	2022
5	KGG985	8LCDC2237EE033207	2014
6	OLN438	9GASA58M4KB007643	2018
7	OLN484	9GASA58M7JB014701	2018
8	EBK006	9FJUN84WOF0207178	2015
9	OQF690	VF10FL216HS517911	2017
10	OQF744	VF10FL21AJS889654	2018
11	KGG064	KMFG917PPDC901669	FALTA
12	IQN29C	9FKDE0924L2040553	2019
13	QXP49E	9FKDM0614J2702756	2019
14	RSS65D	NO ESTA RELACIONADO	2019

15	RSS55D	NO ESTA RELACIONADO	2019
16	IQN38C	9C2ND122ONR200590	2022
17	IQN39C	9C2ND122ONR200599	2022
18	IQN40C	9C2ND122ONR200631	2022
19	IQN41	9C2ND122ONR200747	2022
20	IQN42C	9C2ND122ONR200800	2022
21	IQN43C	9C2ND122ONR200859	2022
22	IQN44C	NO ESTA RELACIONADO	2022
23	BYV37G	9C2ND1220NR204107	2022
24	BYV42G	9C2ND1220NR204023	2022
25	BYV45G	9C2ND1220NR204228	2022
26	GOU16G	9C2ND1220NR205007	2022
27	GOU17G	9C2ND1220NR205227	2022
28	ICB12G	9FSED24L7PC104748	2022
29	BZE01G	9C2ND1220NR204055	2022
30	BZE02G	9C2ND1220NR204036	2022
31	BZE03G	9C2ND1220NR204029	2022
32	BZE04G	9C2ND1220NR204148	2022
33	BZE06G	9C2ND1220NR204054	2022
34	RKW53G	9C2ND1220PR204039	2022
35	RKW71G	9C2ND1220PR203522	2022
36	IQN48C	9C2ND122ONR201010	2022
37	IQN49C	9C2ND122ONR201016	2022
38	IQN50C	9C2NN122ONR201048	2022
39	IQN51C	9C2ND122ONR202422	2022
40	IQN52C	9C2ND122ONR200920	2022
41	IQN53C	9C2ND122ONR200930	2022
42	IQN54C	9C2ND122ONR200980	2022
43	OAL65E	9FKDG2819J2007205	2000
44	OAL66E	9FKDG2810J2007206	2000
45	OAL68E	9FKDG2816J2007209	2000
46	OAL70E	9FKDG2819J2007219	2000
47	YFU06F	9FKDG2821N2027558	2000
48	OJW055	VF1FLBUDCFY777066	2015
49	SHI247	9GDP7H1J11B130102	2001
50	ZED55F	9FKDG2821N2027172	2022
51	XHO25F	9FKDG2829N2027520	2022
52	YFU19F	9FKDG2827N2027631	2022
53	ZED58F	9FKDG2821N2027186	2022
54	ZED59F	9FKDG282XN2027185	2022
55	RUR12D	NO ESTA RELACIONADO	2017
56	CIE38C	NO ESTA RELACIONADO	2015
57	NIU96C	NO ESTA RELACIONADO	2015
58	KYS400	3N6CD33B6ZK442820	2022
59	FHX058	NO ESTA RELACIONADO	2022
60	UYL85E	9FSSP46AXKC114720	2019
61	UYL82E	9FSSP46AXKC114717	2019
62	UYL98E	9FSSP46A8KC114733	2019
63	MZU18E	9FSSP46A5JC113926	2019

64	OQF691	9C2ND122ONR204113	2017

SECRETARIA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE

No	PLACA	MOTOR	CHASIS
1	IQN89C	163FMLVQ115556	9F2B22006PB007406
2	IQG91C	G391E010162	9FKKG0419F2010162
3	IQN92C	163FMLVQ139119	9F2B22006PB007390
4	IQN93C	163FMLVQ139202	9F2B22007PB007396
5	IQN90C	163FMLVQ115545	9F2B22008PB007391
6	IQN91C	163FMLVQ139221	9F2B22005PB007395
7	IQG92C	G391E010161	9FKKG0417F2010161
8	IQI48C	G391E009310	9FKKG0412G2009310
9	IQG20C	G391E006169	9FKKG0415E2006169
10	IQG21C	G391E006116	9FKKG0416E2006116
11	IQI47C	G391E012516	9FKKG0414G2012516
12	IQI49C	G391E013228	9FKKG0414G2013228

3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Anexo No 1 "Requerimientos Técnicos" Es importante aclarar que, debido a la similitud técnica entre algunos vehículos, estos han sido agrupados en un solo listado, conforme a sus características y especificaciones comunes, con el fin de facilitar su identificación y evitar redundancias en la presentación de los requerimientos.

Para la inclusión de nuevos ítems que impliquen la modificación del anexo técnico dentro del presente proceso, el contratista deberá a llegar a los supervisores del contrato dos cotizaciones actualizadas, sobre las cuales se calculará el valor promedio. Dicho valor será objeto de revisión y autorización por parte de supervisores, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal asignada y la viabilidad técnica y financiera según la Secretaría a la que pertenezca el bien o servicio objeto de la solicitud.

REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE EQUIPO MINIMO REQUERIDO Y PERSONAL

REQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS:

TALLER No. 1 – TALLER AUTOMOTRIZ

El oferente deberá acreditar que cuenta con taller propio o en convenio comercial, ubicado dentro del área urbana del Municipio, el cual deberá cumplir como mínimo con las siguientes condiciones operativas, administrativas, de infraestructura y dotación técnica necesarias para la adecuada ejecución del contrato.

1. Infraestructura mínima requerida

El taller deberá contar como mínimo con:

* Área operativa mínima de ciento veintidós metros cuadrados (122 m²).
* Acceso para vehículos con sobrealtura, totalmente cubierto.
* Sistema de cámaras de vigilancia y monitoreo.
* Zona destinada para almacenamiento de repuestos.
* Área administrativa para atención y gestión operativa del servicio.

2. Herramientas, equipos y dotación mínima requerida

El oferente deberá acreditar la disponibilidad de los siguientes equipos y herramientas mínimas:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Prensa hidráulica de 30 toneladas
2	Prensas de banco

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Diferencial para elevación de motores
1	Banco de prueba de inyectores
1	Equipo de lavado ultrasónico para sistemas de inyección
1	Escáner multimarca para sistemas de 12 voltios
1	Escáner multimarca para sistemas de 24 voltios
1	Cargador arrancador de 200 amperios
4	Gatos hidráulicos tipo zorra de 3 toneladas
1	Gato hidráulico tipo botella de 5 toneladas
1	Multímetro automotriz
1	Pistola neumática de 120 libras
1	Analizador de gases
3	Bancos de trabajo
4	Mesas de trabajo debidamente dotadas con herramienta manual
5	Juegos de herramienta manual en múltiples medidas métricas y en pulgadas
1	Equipo trazador de levas para múltiples marcas de motor
1	Compresor de aire de 120 libras
1	Probador de vacío
1	Probador de compresión
1	Juego de extractores de rodamientos
1	Extractor grande tipo campana
1	Hidrolavadora industrial
2	Taladros inalámbricos
3	Taladros eléctricos
2	Pulidoras manuales
1	Equipo de soldadura eléctrica tipo inversor
10	Torres de bloqueo con capacidad entre 5 y 15 toneladas
3	Torquímetros para ajuste de motor

Nota 1. El oferente deberá anexar informe fotográfico donde se evidencie el estado, ubicación y disponibilidad de la infraestructura, equipos y herramientas mínimas requeridas.

Nota 2. La disponibilidad de los equipos y herramientas podrá acreditarse mediante facturas de compra, documentos de propiedad, inventario certificado por Revisor Fiscal o Contador Público, o mediante convenio comercial debidamente suscrito, cuando aplique.

Nota 3. El oferente deberá presentar carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la cual certifique que los equipos, herramientas e instalaciones requeridas estarán disponibles durante toda la ejecución del contrato.

TALLER No. 2 – TALLER AGRÍCOLA Y MAQUINARIA PESADA

El oferente deberá contar con un taller especializado en mantenimiento de maquinaria agrícola y maquinaria pesada, ubicado dentro del casco urbano del Municipio, el cual deberá cumplir como mínimo con las siguientes

condiciones de infraestructura, capacidad operativa, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución del contrato.

1. Infraestructura mínima requerida

El taller deberá contar como mínimo con:

* Área operativa mínima de trescientos metros cuadrados (300 m²), totalmente cubierta.
* Sistema de monitoreo y cámaras de vigilancia.
* Espacios adecuados para intervención y reparación de maquinaria agrícola y pesada.

2. Equipos y herramientas mínimas requeridas

El oferente deberá acreditar la disponibilidad de los siguientes equipos y herramientas mínimas:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Equipo de rectificadora de motores
2	Tornos lineales con capacidad mínima de un (1) metro
1	Diferencial para elevación
1	Grúa para motores
2	Gatos hidráulicos
1	Probador de inyectores
1	Compresor de aire de 120 PSI
1	Equipo de soldadura MIG
1	Equipo de soldadura eléctrica
1	Equipo de soldadura autógena
1	Taladro de árbol
2	Prensas de banco
1	Dotación de herramienta manual, incluyendo pulidoras, taladros, llaves y copas en múltiples medidas

Nota 1. El oferente deberá anexar informe fotográfico donde se evidencie el estado, ubicación y disponibilidad de la infraestructura, equipos y herramientas requeridas.

Nota 2. La disponibilidad de los equipos y herramientas podrá acreditarse mediante facturas de compra, certificación de inventario suscrita por Revisor Fiscal o Contador Público, o mediante convenio comercial debidamente suscrito.

Nota 3. El oferente deberá presentar carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la cual certifique que el taller, equipos y herramientas estarán disponibles durante toda la ejecución contractual.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE IDONEIDAD:
El proponente deberá contar con los siguientes requisitos de orden técnico que le permitan prestar el servicio de manera óptima conforme a los requisitos establecidos en las normas colombianas:

a) Constancia Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
b) Certificado de disposición final de baterías usadas.
c) Concepto técnico a nombre taller vigente expedido por el cuerpo de bomberos.

VEHÍCULO DE TRANSPORTE CARRO TALLER:

El oferente deberá contar de un vehículo propio destinado como carro taller con disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana, esto con el fin de responder a una posible emergencia o una falla catastrófica de los vehículos o maquinaria en lugares remotos en la topografía del municipio, dicho carro taller debe tener las siguientes características:

- Carta de compromiso de contar con carro taller con disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana para la ejecución del contrato en la totalidad de la topografía del municipio de Facatativá.

- Modelo 2022 en adelante.

El carro taller debe cumplir con las siguientes características:

- Campero, Camioneta o furgon
- Capacidad de carga de mínimo 600 kg.
- Carro taller deberá contar con identificación visible, incluyendo el emblema o logotipo de la empresa contratista y la demarcación externa que lo identifique como "CARRO TALLER", en un lugar legible y de fácil reconocimiento.
- Deberá contar con equipo mínimo de:

DESCRIPCIÓN
Cargador de baterías
Planta eléctrica
Cable de iniciar
Juego de herramientas
Gato de botella de 10 toneladas
Scanner multimarca
Repuestos básicos como luces y repuestos menores para arreglo inmediato

Documentación de movilidad al día:

- Tarjeta de propiedad
- SOAT
- Revisión tecno mecánica

La documentación del carro taller y la herramienta antes señalada deberá acreditarse con registro fotográfico y certificación.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dentro del contexto de las actividades a desarrollar, la Entidad requiere contar con un grupo mínimo de profesionales y recursos técnicos que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

El Proponente deberá en el Anexo correspondiente, ofertar y comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del contrato como Personal Mínimo de Trabajo el que se relaciona más adelante, el cual debe cumplir con el siguiente perfil y experiencia, para lo cual junto al compromiso allegará hoja de vida de los profesionales y técnicos requeridos y soportes de la experiencia:

Formación Académica	Experiencia
Director Técnico Operativo (Cantidad: 1) Ingeniero mecánico y/o Ingeniero mecánico automotriz.	Experiencia certificada mínima de nueve (9) años desde la obtención del título o certificado. Con formación en mantenimiento eléctrico y sistemas de inyección. Experiencia específica en mínimo dos (2) contratos similares al objeto de la presente convocatoria.
Jefe de Taller (Cantidad: 1) Técnico y/o tecnólogo automotriz	Experiencia certificada mínima de diez (10) años desde la obtención del título o certificado como asesor técnico en calibración y medidas de motores. Experiencia específica en mínimo dos (2) contratos similares al objeto de la presente convocatoria.
Electricista Automotriz (Cantidad: 1) Técnico y/o tecnólogo electricista y/o cursos relacionados.	Experiencia certificada mínima de diez (10) años desde la obtención del título o certificado como técnico y/o tecnólogo electricista. Experiencia específica en mínimo dos (2) contratos similares al objeto de la presente convocatoria.
Coordinador en Alistamiento (Cantidad: 1) Técnico y/o tecnólogo en pintura y/o alistamiento automotriz y/o certificaciones o cursos en pintura automotriz.	Experiencia certificada mínima de quince (15) años desde la obtención del título o certificado en pintura, alistamiento automotriz y/o reconstrucción de maquinaria pesada. Experiencia específica en mínimo dos (2) contratos similares al objeto de la presente convocatoria.
Coordinador de Proyecto (Cantidad: 1) Tecnólogo en Administración de Empresas o carreras afines. Se deberá acreditar mediante diploma o acta de grado.	Experiencia mínima de cuatro (4) años como coordinador de proyectos en actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria, acreditada mediante certificaciones laborales. Deberá estar contratada por nomina por el oferente, lo que garantizará disponibilidad 100% para la ejecución del proyecto
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - SST (Cantidad: 1)Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Experiencia mínima de un (1) año en implementación y/o seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y actividades relacionadas con el objeto contractual, acreditada mediante certificaciones laborales.
Coordinador Técnico Electromecánico (Cantidad: 1) Profesional en Ingeniería Mecatrónica	Responsable de la coordinación, supervisión y control técnico del contrato, incluyendo programación de actividades, seguimiento a diagnósticos, elaboración de informes y control de calidad.

	El profesional deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia certificada en coordinación o supervisión de proyectos técnicos en sistemas eléctricos/electrónicos

Si el proponente no cumple con los requisitos solicitados será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

El Municipio de Facatativá Cundinamarca se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere pertinentes.

5. INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Todo proponente deberá examinar cuidadosamente las exigencias y condiciones de este pliego de condiciones e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades a desarrollar dentro de la ejecución del contrato.

Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes, las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en los pliegos del presente proceso de selección y/o aclaraciones efectuadas por el Municipio de Facatativá.

La presentación de la propuesta, evidencia que el proponente ha examinado las condiciones de la convocatoria pública y ha obtenido del Municipio de Facatativá aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso.

Que ha aceptado que los documentos de la convocatoria están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación para el Municipio.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, será el previsto en este pliego de condiciones, en las disposiciones pertinentes de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022, sus Decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

Este proceso de selección se tramitará por la modalidad de Licitación Pública soportada en los fundamentos jurídicos que a continuación se relacionan:

Que la Ley 1150 de 2007. Art. 2. Núm. 2. Literal a) y Parágrafos 2, 3 y 5 contempla Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)

1. **Licitación pública**. La escogencia del contratista se efectuará por reg
2. la general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:

PLAZO: El contrato tendrá un término de ejecución de CINCO (5) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, “lo que ocurra primero, sin exceder el 30 de diciembre, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

VIGENCIA: El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

8. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

Los proponentes que deseen participar en el presente proceso de selección deberán presentar ofertas conforme el cronograma establecido en el SECOP II.

Las propuestas deberán ser presentadas única y exclusivamente a través de SECOP II, en un único sobre que contenga tanto Requisitos Habilitantes como Oferta Económica.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El municipio estableció el valor estimado en la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($866.600.000**) discriminados así:

SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026000388
FECHA	06 de Enero 2026
CÓDIGO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.008.16.8714102.1001 2.1.2.02.02.008.16.8714199.1001 2.1.2.02.02.008.16.87142.1001 2.1.2.02.02.008.16.8715607.1001 2.1.2.02.02.008.16.8715701.1001
VALOR	$446.600.000

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026000705
FECHA	23 de Enero de 2026
CÓDIGO PRESUPUESTAL	2.3.2402112.2.3.2.02.02.005.MP212.2009 2.3.2402115.2.3.2.02.02.005.MP214.2009
VALOR	$300.000.000

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026000472
FECHA	09 de Enero de 2026
CÓDIGO PRESUPUESTAL	2.3.4501079.2.3.2.02.02.008.MP008.2009
VALOR	$70.000.000

SECRETARIA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026000808
FECHA	12 de Febrero de 2026
CÓDIGO PRESUPUESTAL	2.3.2409011.2.3.2.02.02.008.MP221.1006
VALOR	$50.000.000

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

De conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos Comerciales en proceso de contratación, versión M-MACPC-14 publicado por Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co , el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos comerciales.

10.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIRÁ	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADÁ	NO	NO	NO	NO
CHILE	**SI**	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
GUATEMALA	**SI**	**NO APLICA**	NO	**SI**
HONDURAS	NO	NO	NO	NO
LIECHTENSTEIN	**SI**	NO	NO	NO
SUIZA	**SI**	NO	NO	NO
MÉXICO	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	**SI**	NO	NO	NO
CAN	**SI**	**NO APLICA**	NO	**SI**

Tanto el acuerdo comercial con Guatemala contenido en la Ley 1241 de 2008, como la decisión 439 de 1998 de la CAN, no señalan plazos mínimos para la recepción de ofertas.

El presente proceso se encuentra cobijado por un Acuerdo Comercial.

11. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME/ TERRITORIAL:

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y Ley 2069 de 2020. A la presente convocatoria puede limitarse a mipyme, en los términos y requisitos dispuestos en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

12. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y Ley 2195 de 2022, en el proceso de **FACATATIVA-LP-001-26** podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, cuyo objeto social les permita presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar y en general aquellas que cumplan con las condiciones establecidas en el proyecto de pliego de condiciones.

13. MENCIÓN SI HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta la modalidad de selección no habrá lugar a precalificación en el actual proceso contractual.

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma se desarrollará acorde a lo publicado en SECOP II.

15. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los interesados pueden consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, dentro del término antes señalado, podrán presentar observaciones, única y exclusivamente por SECOP II.

No son admisibles consultas telefónicas, correos electrónicos ni las visitas personales. No se atenderán solicitudes que lleguen con posterioridad a la fecha límite establecida para tales efectos.

Las preguntas formuladas por los oferentes serán públicas en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II con sus respectivas respuestas hasta la suscripción del contrato.

Dado en la ciudad de Facatativá –Cundinamarca, a los

JOICE ANGÉLICA SANDOVAL HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Proyecto**:** Magda Johana Córdoba C – Abogada Contratista SGC